En Totana siete dias del mes de
julio de mill y seys.os y veynte y un años
se juntaron en el concejo justicia y Reg.o
de la dha villa en la sala de su ayun
tamiento con el dho señor Alcalde Cano
vas Sanchez y Juan Ruiz Franco al
cal.es hordinarios della. Fran.co
de Acedo. Juan de Camara Valdes
Recarco. Juan de Moraguiles de
Mora. Andres Gil de Cayuela
Matheo Sanchez Serrano. Pas
cual Ruiz Regidores de la dha
villa y estando todos juntos
a mi tal concejo se acordo lo
siguiente

Vio se en este ayuntamiento un manda
miento y orden del S.r don Phe de Porres
Corregidor de la ciu.d de Murcia. Lorca
y la Rog.a [illegible] de adelan
tado mayor [illegible] capitan gen.l de este
Reyno y su [illegible] en Mur.a primero dia
del presente mes de julio y año de
seys.os y diez y seys. Por el cual hor
dena al concejo de esta dha villa. Elijan
Montes Capitan y alferez de la
compañia de la milicia efectiva
della. Por haver sido informado no los
tiene y que la dha compañia esta per
dida y no disciplinada. Socientas penas
y apercivimientos como consta
del dho mandamiento que viene firmado de Pedro
Suarez. Sec.o de la Gobernacion y aviendo